



Comunicación institucional **AFIP**

La DIRECCIÓN DE PERSONAL

Informa:

F. 572 Declaración Jurada Impuesto a las Ganancias
Período Fiscal 2017

Se informa que el **31 de enero de 2018** vence el plazo para presentar en el aplicativo "SiRADIG -TRABAJADOR" todas las deducciones y/o pluriempleo correspondientes al PERIODO FISCAL 2017, las que serán consideradas para el ajuste final de ganancias en los haberes del mes de febrero, a percibirse los primeros días de marzo de 2017.

ACLARACIONES

- El acceso al aplicativo "SiRADIG – TRABAJADOR" se encuentra en la página de la AFIP mediante clave fiscal.

- Se debe tener presente que para concluir la presentación electrónica del Formulario y para que los datos ingresados sean considerados, el agente debe clicar "ENVIAR AL EMPLEADOR" en la parte inferior de la pantalla.

- En la siguiente dirección <http://www.afip.gob.ar/572web> se encuentra disponible el instructivo y las preguntas mas frecuentes del Sistema SiRADIG. Para efectuar consultas se encuentra la dirección de correo f572web@afip.gob.ar

CONSULTAS EN SARHA MI LEGAJO

Se encuentran disponibles dos consultas en Sarha [Mi Legajo](#):

1) Ingresando por el módulo "*Haberes / Liquidación / DDJJ Ganancias*", podrá consultar las presentaciones efectuadas a través del SiRADIG, como así también el detalle de las cargas de familia, deducciones y/o pluriempleo.

2) Ingresando por "*Haberes / Liquidación / Ver Liquidación Ganancias*" se informa en la parte superior cual fue la última declaración SiRADIG considerada para su liquidación de ganancias.